

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2019-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz, solicitando se apruebe la conformación de la "Comisión de Fiestas Patrias 2019", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la Independencia después del dominio de España; constan en nuestra provincia de tres días festivos: el día 27 de Julio con las actividades de las vísperas de fiestas patrias; el día 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821); y el día 29 de julio, en honor a la Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; y durante estos días todo el país se llena de patriotismo;

Que, durante estos días todo el país se llena de patriotismo, así los días 28 y 29 de Julio son proclamados días festivos y feriados nacionales, por ello todo el país celebra con orgullo y júbilo; en ese sentido la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz ha pedido se apruebe la conformación de la "Comisión de Fiestas Patrias 2019", para atender adecuadamente su realización; en ese sentido el Concejo Municipal luego de las propuestas y deliberación se conformó la misma, con la aprobación unánime del pleno Municipal;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "COMISIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2019", la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ Reg. Martha Aurora Céspedes Muñoz | Presidenta. |
| ➤ Reg. Julián Andrey Montoya Coc | Secretario. |
| ➤ Reg. Cayo Arquímedes Alegre Llanto | Tesorero. |
| ➤ Reg. Nilda Francisca Flores Dextre | Vocal |
| ➤ Reg. Rocío Jacquelin Yauri Gutiérrez | Vocal |
| ➤ Reg. Ambrocio Alejandro Caballero Llanto | Vocal |
| ➤ Reg. Elsa Vanessa Yui León | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta Municipalidad darán las facilidades a la presente Comisión para el logro de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

